

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año 150 pesetas
Semestre 100
Trimestre 60

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 132

Lunes 11 de junio de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos, por medio del empleo de veneno, a don Jaime García Struel, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Correos, número 6, como arrendatario de la caza del monte "La Santa Espina", propiedad del Instituto Nacional de Colonización, sito en término municipal de Castromonte, de esta provincia.

El veneno deberá ser colocado después de anochecido y retirado antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Caza ya citada y su Reglamento de 3 de julio de 1903, sin poderse colocar hasta transcurridos ocho días de la publicación de la Circular en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos en que se halla enclavado el monte y límites, publicar, durante tres días consecutivos, los correspondientes edictos o bandos, en evitación de desgracias.

Valladolid, 5 de junio de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.951

Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Peñaflor de Hornija, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden ministerial de 20 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo el farmacéutico titular de Torrelobatón don Cándido Sáez de las Moras.

Y habiendo prestado esta Jefatura la conformidad a tal instalación, y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan al proyecto de autorización de referencia.

Valladolid, 6 de junio de 1962.—El jefe provincial de Sanidad, E. Alvarez Romero.

1.943

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la venta por el sistema de subasta de un vehículo

1.951

automóvil, marca "Chrysler", de la propiedad municipal, cuyas características técnicas pueden verse en el correspondiente pliego.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado 3.º, Acopios, Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta se exige en concepto de depósito provisional, una cantidad de 2.000 pesetas.

El precio base de licitación al alza, se fija en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Los pliegos deberán presentarse con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en los respectivos pliegos para la venta, mediante subasta, de un automóvil, propiedad municipal, marca "Chrysler", y se compromete a adquirir el mismo en la cantidad... (en letra) pesetas.

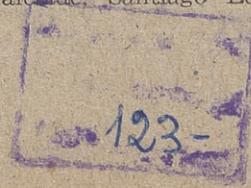
(Fecha y firma del licitador).

Los pliegos serán admitidos durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a trece, en el referido Negociado.

La apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Valladolid, 5 de junio de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.938—1.647



Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo pasado, fue aprobado el pliego de condiciones técnicas y administrativas para contratar la adquisición de contadores de agua, de distintos pasos, con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos, de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Valladolid, 4 de junio de 1962. El alcalde, Santiago López González.

1.954

OLIVARES DE DUERO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1961, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar por todo vecino del término municipal.

Olivares de Duero, 4 de junio de 1962—El alcalde, Lázaro Niño.

1.926—1.648

PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las subastas de ramajes en los montes de estos Propios que a continuación se dicen:

A las diez horas, la de 2.710 cargas de ramaje de monte "Llano de San

Marugán", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

A las diez y treinta horas, la de 7.080 cargas de ramaje del monte "Tamarizo Nuevo", bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

A las once horas, la de 4.788 cargas de ramaje del monte "Tamarizo Viejo", bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las once y treinta horas, la de 2.113 cargas de ramaje de roble del monte "Llano de San Marugán", bajo el tipo de tasación de 7.590 pesetas.

A las doce horas, la de 6.260 cargas de ramaje del monte "Corbejón y Quemados", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 4 de junio de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.909—1.649

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Marcelo Pérez de Pablos, vecino de Mojados la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 21 $\frac{1}{3}$ y 39 cárceles de leña, de los montes «Llanillos» y «Marinas», respectivamente, pertenecientes a los Propios de la Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 5 de junio de 1962.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.930—1.650

ROBLADILLO

A las doce horas del siguiente día hábil de transcurridos los cinco de su publicación del presente edicto en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, se celebrará, en el salón de actos de este Ayuntamiento, subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, para el arriendo de hierbas de los prados de este Municipio, con sujeción a los preceptos de la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto en esta Secretaría municipal para que pueda ser examinado por quienes se interesen en dicha subasta.

Robladillo, 5 de junio de 1962.—El alcalde, Julián Adalia.

1.947—1.651

RUEDA

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, para incorporar parte del superávit del ejercicio liquidado al presupuesto extraordinario para pago de aportación y otros gastos en construcción de escuelas y casas para maestros, y con el fin de contabilizar el gasto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Rueda, 2 de junio de 1962.—El alcalde, Aureliano Gatón.

1.908—1.652

VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender las obras de pavimentación de calles; se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º de la ley Régimen Local vigente, para efectos de examen y reclamaciones.

Velliza, 2 de junio de 1962.—El alcalde, Aurelio Morais.

1.925—1.653

VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de la Administración del Patrimonio e inventarios y balances del año de 1961, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes pueden ser examinados y presentar los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que previene el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 30 de mayo de 1962.—El alcalde, Eustaquio Valdivieso.

1.889—1.654

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras de urbanización y distribución de agua, estudio y proyección de otras; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 6 de junio de 1962.—El alcalde, P. Muñoz.

1.945—1.655

VILLASEXMIR

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 30 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

1.896—1.656

VILLASEXMIR

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos y dictamen de la Comisión, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse las observaciones y reparos que juzgen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Villasexmir, 30 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

1.897—1.657

ZARATAN

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Zaratán, 5 de junio de 1962.—El alcalde, P. A., Edmundo Cernuda.

1.946—1.658

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 119 de 1961 de la Secretaría del que suscribe, referente a los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Olmedo, seguidos entre partes, de una, como demandante, por la Compañía General de Seguros «Hispania», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el letrado don Fernando Muñoz Santos, y de la otra, como demandados, por don Agustín Muñoz Sobrino, mayor de edad, industrial y vecino de Iscar, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos y defendido por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve Menéndez, y «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.» y don Victoriano Gamarra García, mayor de edad y vecino de Hornillos, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que, con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, dictó el expresado juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Olmedo, fecha treinta de junio último, dictada en el juicio a que se contrae el presente rollo; condenando en costas al apelante. Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.» y don Victoriano Gamarra García, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha y leída en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente, que firmo en Valladolid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Humanes López.

1.953—1.659

ANUNCIOS OFICIALES

VILLALON DE CAMPOS

EDICTOS

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Pedro Asensio Villafruela, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Castrobol, en nombre y representación de doña Adela González Vázquez, viuda, y doña Pilar Gordaliza González, casada, las dos mayores de edad y vecinas de León (Lope de Vega, 4.) he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Corrales», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de unos tres litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, sin que exista salto de agua, con destino al riego de las fincas propiedad de las representadas doña Adela González Vázquez y doña Pilar Gordaliza González, en el mismo término de Castrobol, al pago de «Corrales», una de 50 áreas, 98 centiáreas; otra de 4 áreas, 70 centiáreas; otra de 4 áreas, 25 centiáreas; otra de 42 áreas, 80 centiáreas; otra de 94 áreas, 15 centiáreas y 48 decímetros; otra de 40 áreas, 64 centiáreas, y otra de 72 áreas, 75 centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes, al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril

1.619—1.660

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de los cónyuges don Felipe Fernández García, labrador, y doña Clementa Arellano González, sin especial profesión, mayores de edad y vecinos de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río

Cea, en el punto denominado «Trastorna», del término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de las fincas propiedad de los requirentes, en el mismo término y al pago indicado de «Trastorna», una de ellas propia de doña Clementa, de 38 áreas, 41 centiáreas; otra de don Felipe Fernández García, de 34 áreas, 24 centiáreas, y otra de la sociedad conyugal de los esposos requirentes, de cabida 72 áreas, 51 centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguiente al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle de Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Marín Abril.

1.695—1.661

155 VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Isidora Martínez Cuñado, mayor de edad, viuda, sin especial profesión y vecina de Castrobol, interviene por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Feliciano y Gilberto Alonso Martínez, de 20 y 18 años, estudiante y labrador, respectivamente, de la misma vecindad y como madre con potestad plena y legal representante de los mismos, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Trastorna», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca al pago del «Camino Mayorga», de una hectárea, finca propiedad de la requirente y de sus hijos Feliciano y Gilberto Alonso Martínez.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la

publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Marín Abril.

1.602—1.662

155 JUNTA LOCAL AGRO-PECUARIA DE BAHABON

El día 18 del mes actual y hora de las once, tendrá lugar ante mi presencia o quien legalmente me sustituya, en la Casa Consistorial de esta localidad, los pastos sobrantes de este término municipal, por la temporada de 1 de julio a 31 de diciembre del presente año, bajo el tipo de tasación de 12.640 pesetas y un cupo de 400 cabezas de ganado lanar, con sujeción a las Ordenanzas e instrucciones sobre aprovechamientos y demás condiciones aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid, que obran en la Secretaría de esta Hermandad, las cuales podrán ser examinadas todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la Mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta de pastos de este término municipal», e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el documento de identidad y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de la tasación que asciende a 632 pesetas, en esta Junta.

Si no se presentase ningún pliego en dicha fecha, la subasta se verificará el día 22, a la misma hora.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Bahabón, 3 de junio de 1962.—El presidente de la Junta, José Muñoz.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., con documento de identidad número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del presente año, así como de las Ordenanzas, instrucciones y demás condiciones sobre aprovechamientos de pastos, formuladas en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de enero de 1939 y acuerdos de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente)

1.919—1.663

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE BRAHOJOS DE DE MEDINA

El día 15 de junio, a las trece horas y en el Salón del Ayuntamiento, se subastarán 297,90 Hectáreas de pastos, hierbas y rastrojera, por el precio de tasación de 9.532,80 pesetas.

Informes en la Secretaría de la Hermandad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Brahojos de Medina, 7 de junio de 1962.—El jefe de la Hermandad, Valentín Fraile.

1.977—1.664

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLALBARBA

ANUNCIO

En el tablón de anuncios y Secretaría de esta Hermandad, se hallan expuestas las relaciones de agricultores y ganaderos de este término, entre quienes se distribuyen las cuotas de Atenciones Generales y de Policía Rural de esta Hermandad, correspondientes al presente año 1962.

Durante un mes, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los interesados reclamar contra el señalamiento de tales cuotas, mediante escrito dirigido a esta Hermandad, y en caso de serle denegada la reclamación, ante el Tribunal de Amparo de la Delegación Provincial de Sindicatos, en las condiciones en que a cada reclamante se notificará.

Cubiertos todos los trámites, se procederá al cobro de las cuotas en período voluntario en las fechas que oportunamente señalará esta Hermandad. Pasado tal plazo, se realizará el cobro en período ejecutivo, con los recargos y gastos correspondientes, de conformidad todo ello con lo estipulado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y demás disposiciones concordantes.

Villalbarba, 2 de junio de 1962. El jefe de la Hermandad, Daniel Gallego.

1.952—1.665

IMPRESA A VALLADOLID DEL CONTRIBUYENTE IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

213-

IMPRESA A VALLADOLID DEL CONTRIBUYENTE